



2021 CON LA SALUD EN RIESGO

1. en fase de experimentación

(artículos 2, 5, 53, 60 y 73 del Código Deontológico)

la vacuna Covid-19 es un tratamiento aprobado de emergencia



(consulta: "Centro de prensa, preguntas y respuestas de la OMS")



FDA: "Autorización de uso de emergencia para las vacunas"



El País "La OMS da su aprobación para el uso de emergencia de la vacuna de Pfizer contra el coronavirus"

y creado en **9 o 10 meses**, cuando las vacunas tardan entre 5 y 10 años para ser aprobadas, ¿tienes suficiente información?



(consulta: Asociación Española de Vacunología, "Cuánto tiempo lleva fabricar una vacuna")

2. ¿cómo sabes que es segura?

(artículos 14 al 16 y 48 del Código Deontológico)

nadie lo sabe, puede tener efectos adversos a medio y largo plazo:



(consulta: Dra. Natalia Prego "Vacuna Pfizer efectos adversos y contraindicaciones")

no sabemos cuánto tiempo de inmunidad ofrece
no se ha estudiado en personas mayores de 75 años (los primeros en ser vacunados)
no está valorado el balance riesgo/beneficio (sin tiempo suficiente)



(consulta: Dr. Juan Gérvás en Acta Sanitaria "Las 26 preguntas frecuentes que hacen los pacientes")



(consulta: Dr. Juan Gérvás en Acta Sanitaria "Lo que no sabemos sobre la vacuna")

Consejo General de Enfermería. Resolución nº2/98

CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA ENFERMERÍA ESPAÑOLA

3. ¿como ciudadano, conoces tus derechos?

ante cualquier tratamiento médico hay que decidir con toda la información, ahora no la tenemos



Consentimiento Informado (consulta: "Historia del consentimiento informado")



Ley de Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de información y documentación clínica (consulta: BOE número 274, 15 de noviembre de 2002)



Pacto de Oviedo, convenio europeo relativo a los derechos humanos y la biomedicina

(consulta: BOE número 251, 20 octubre de 1999)

Documentos útiles (consulta: Garantía emitida por el profesional médico y Manual de resistencia)



Tratados internacionales que nos protegen ante riesgos médicos:



Código de Nuremberg (consulta: Síntesis Dr. y profesor investigador Joaquín Ocampo Martínez)



Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (consulta: UNESCO 19 de octubre de 2005)

¿como profesional, decides según tu criterio?

(artículos 6 al 13 y 22 del Código Deontológico)

el código de ética incide en la obligación de actualizarse e investigar con TODA la información

4. ¿quién se hace responsable?

(artículos 56, 57 y 61 del Código Deontológico)

TU, en primer lugar

TU MÉDICO O ENFERMERA

(es tu salud)

los laboratorios farmacéuticos: **NO**



(consulta: **inmunidad legal en las vacunas**)

las empresas aseguradoras: **NO**

todos estamos, **RECUÉRDALO,**
CON LA SALUD EN RIESGO

«Son muchas las ocasiones en las que está en nuestras manos la dignidad de la naturaleza humana y de ahí nuestra mayor responsabilidad como profesionales de Enfermería.»

Código Deontológico de la Enfermería Española (1998)

